

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el treinta y uno de enero de dos mil catorce en el **LABORATORIO** de los **SERVICIOS PERIFÉRICOS DE GUADALAJARA** de la **CONSEJERÍA DE FOMENTO** de la **JCCM**, sito en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] antes de la nueva numeración del Ayuntamiento), en el Pol. Ind. [REDACTED], en Guadalajara.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a uso de equipos radiactivos con fines de medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 1-09-93 de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Secretario Provincial de los Servicios Periféricos de Guadalajara, y [REDACTED], Encargado General del Laboratorio, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un equipo marca [REDACTED]; mod. [REDACTED] nº 20363, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- La dependencia para almacenar el equipo consistía en una caseta, de uso exclusivo. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El equipo y embalaje tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones junto a la puerta de la caseta eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y a 1 m del bulto se correspondían con el índice de transporte señalizado en las correspondientes etiquetas de transporte. _____
- El embalaje disponía de cerraduras operativas y no tenía grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- Tenían marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar el equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- Para registrar las salidas del equipo móvil tenían un Diario de Operación específico. Estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. _____
- Durante 2013 había 11 salidas registradas, la última el 19-11-13. _____
- No constaba ninguna licencia de Supervisor desde el 19-11-13, tan solo una de Operador, vigente. _____
- Se manifestó que el Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de Guadalajara contempla las siguientes opciones: (1) Traslado del equipo radiactivo a otra instalación radiactiva de la Consejería de Fomento de la JCCM (actualmente solo existe en funcionamiento la de Ciudad Real); y (2) Tramitación de la solicitud de Clausura de la instalación radiactiva cuanto antes. _____
- No tienen prevista la incorporación de un Supervisor a la instalación radiactiva. _____

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

DESVIACIONES

- No constaba ninguna licencia de Supervisor vigente (Especificación 13ª.) _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de febrero de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CONSEJERÍA DE FOMENTO** de la **JCCM**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

El Secretario General del Consejo de



Guadalupe, 12.02.2014